

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Febrero 27 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Febrero veintisiete (27) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (ART. 375)
Demandante: LUZ MARY HOYOS SEPULVEDA
Demandado: ELIZABETH CHACON SAAVEDRA - ANA JUDITH CHACON
SAAVEDRA
Radicación: 736244089002-2020-00028-00

Auto: Fija Inspección Judicial

Teniendo en cuenta que por razones de fuerza mayor el titular del Despacho se le imposibilitó la celebración de diligencia de inspección judicial, se procede entonces a fijar nueva fecha para llevarla a cabo de conformidad con el artículo 375 del C.G.P. y de ser posible dar inicio a las audiencias contenidas en los artículos 372 y 373 ibídem, por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día jueves dieciséis (16) de marzo de 2023 a las 8:00 A.M llevar a cabo diligencia de inspección judicial de conformidad con lo establecido por el artículo 375 del C.G.P., y de ser posible dar inicio a las audiencias contenidas en los artículos 372 y 373 ibídem.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a las partes.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en marzo 3 de 2023